Presidente: Excelentísimo señor don Jorge Carreras Llan-

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente, don Pablo Beltrán de Heredia Onís, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

lamanca.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 10 de noviembre último: Don José Almagro Nosete, don Miguel Fenech Navarro y don Vicente Herce Quemada, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Zaragoza, el segundo y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario, el

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Leonardo Prieto-Castro Ferrándiz.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente, don José Luis de los Mozos y de los Mozos, Catedrático de la Universidad de

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 10 de noviembre último: Don Carlos de Miguel Alonso, don Faustino Gutiérrez-Alviz Armario y don Víctor Fairén Guillén, Catedrá-ticos de las Universidades de Valladolid, Sevilla y Valencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la lábor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Uni-174 versidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se rela-cionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; y Orden de 28 de mayo de 1969 (\*Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

agosto; y Orden de 28 de mayo de 1800.

Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como septiembre de 1942 (\*Boletín Oficial del Ministerio\* del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta, al elevar la propuesta, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial-el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## ANEXO QUE SE CITA

«Análisis Matemático 2.°» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.
«Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

«Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.
«Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.
«Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

«Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad

«Hoquimeas de la Facultad de Farinacia de la Cinversidad de Granada.

«Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

«Historia de América» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

de la Universidad de Barcelona.

«Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

«Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

«Geografía Física (Geodinámica Externa)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

«Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad 175 que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la provisión de las mismas a concurso de tras-

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de tras-lado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Le-yes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes. 2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernume-rarios o excedentes que hayan permanecido un año como mí-nimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

otra distinta.
3.° Los as Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, 3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Lev de Procedimiento Administrativo. Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## ANEXO QUE SE CITA

\*Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

\*Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

\*Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

\*Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

\*Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

\*Geografía General y de España» de la Facultad de Filoso-

Complutense de Madrid.

Geografía General y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Historia Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Historia del Español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Historia del Arte Antiguo y Medio de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.
Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómicas (1.º cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.
Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.